

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas., número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

ORDEN ministerial de 22 de septiembre de 1967, aprobando la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Buitrago.

Visto el expediente seguido para la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Buitrago, provincia de Madrid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables todos los informes emitidos sobre ellos y cumplidos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos primero al tercero, quinto al trece del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Orden ministerial de 11 de octubre de 1958 y los pertinentes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería, e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Buitrago, provincia de Madrid, por la que se considera:

### VIA PECUARIA NECESARIA

Descansadero de las Ventas.—Superficie actual 5 hectáreas, que se reduce a 4 hectáreas, 35 áreas, 30 centiáreas, quedando un sobrante enajenable de 64 áreas, 70 centiáreas.

Segundo. Declarar subsistente la clasificación aprobada por Orden ministerial de 11 de octubre de 1958, en cuanto no se oponga a la presente modificación.

Tercero. Firme la presente modificación se procederá al deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria afectada por la misma y en la correspondiente parcelación, sin que el sobrante de los terrenos declarados excesivos pueda ser ocupado bajo pretexto alguno hasta tanto no sea legalmente enajenado.

Cuarto. Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 22 de septiembre

de 1967.—P. D., F. Hernández Gil.—Ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—6.264)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

#### ANUNCIO

EXPOSICION AL PUBLICO DE LA MATRICULA PARA EL AÑO 1967 (ANUAL), CORRESPONDIENTE AL ARBITRIO CON FIN NO FISCAL SOBRE EDIFICACION DEFICIENTE

Aprobada por decreto del señor Alcalde-Presidente, de fecha 15 de septiembre próximo pasado, la matrícula para la exacción del arbitrio con fin no fiscal sobre Edificación deficiente, mediante recibo anual, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se halla expuesta al público en el Negociado de Tributos Periódicos, calle del Sacramento, número 1, bajo, por el plazo de quince días hábiles, del 7 al 25, ambos inclusive, del corriente mes y en horas de oficina de nueve treinta a doce treinta, durante los cuales podrán examinarla y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.879)

### Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

#### ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de septiembre último, el Proyecto de ordenación presentado por la entidad "Compañía Urbanizadora del Norte, Sociedad Anónima", para terrenos situados en la plaza de Castiella-prolongación de la avenida del Generalísimo, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 4 de octubre de 1967.—El Se-

cretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.892)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de septiembre último, el cambio de la Ordenanza 15-A por la de viviendas colectivas para el solar sito en el paseo de la Habana, 81, con vuelta a Romero Girón, propiedad de don Luis Alfonso de Baviera y Borbón, con las condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 4 de octubre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.893)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por la Empresa "Hidroeléctrica Madrileña, S. A.", adjudicataria de las obras del proyecto núm. 945 de "Desvío de línea de 15.000 v. a su paso por la Zona Industrial de Villaverde", por importe de 2.103,01 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 23 de septiembre de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.  
(G. C.—5.150) (O.—70.820)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Alvarez González, adjudicatario de las obras del proyecto núm. 969 de "Caseta de transformación en el Sector de Chamartín", por importe de 47.641,19 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 23 de septiembre de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—5.151)

(O.—70.821)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### Zona de Chamberí

Españoleto, núm. 11.—Madrid-4

#### EDICTO

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Chamberí, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que se tramitan en esta Recaudación de mi cargo contra los deudores que a continuación se relacionan por los conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a cabo notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar al siguiente de la publicación de dicho edicto en el periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes por sí o por representantes legales y designen domicilio, advirtiéndoles que pasado dicho plazo serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, haciéndoseles las notificaciones mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, en presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO.—IMPORTE

#### Industrial Cuota de Beneficios

Carmen Alcaraz García. — Juan de Austria.—2.900 pesetas.

Paula Carazo Moral. — García Morato, número 101.—2.830 pesetas.

Fe Fernández Montaña.—General Sanjurjo, 28.—2.900 pesetas.

Antonia Granda Gutiérrez. — García Morato, 40.—7.676 pesetas.

Rosalía Molina Montoya. — Malasaña, número 22.—8.514 pesetas.

Clemente Frazubieta Seaz.—Castellana, número 49.—9.276 pesetas.

Angel Sanz Piñol. — Castellana, 53.—2.000 pesetas.

Josefa Gallo López. — Santa Feliciano, número 12.—3.785 pesetas.

H. Cordobés Moraleta.—San Bernardo, 126.—13.302 pesetas.

Calixto Gómez Sanz.—Fuencarral, número 160.—15.404 pesetas.

Román Álvarez García.—Viriato, 45.—8.370 pesetas.

F. Valverde Castellanos.—Bravo Murillo, 28.—8.512 pesetas.

Juan Husa Martí.—Castellana, 23.—1.560 pesetas.

Manuel Sánchez Castellón.—Luchana, número 28.—13.394 pesetas.

Ladislao Zala Deuch.—Cardenal Cisneros, 78.—45.987 pesetas.

Antonia Torres Martín.—García Morato, 61.—6.547 pesetas.

Agustín Pomar Brunell.—Martínez Campos, 19.—6.066 pesetas.

Francisco Quintana Peña.—Bravo Murillo, 50.—3.756 pesetas.

Antonio Ruiz Vega.—M. Angel, 3.—1.266 pesetas.

Gonzalo Pérez Ortega.—Jordán, 5.—883 pesetas.

Gonzalo Martínez.—Ponzano, 28.—6.812 pesetas.

Angel Muñoz Serrano.—S. Andrés, 28. 3.444 pesetas.

Fernando Aguilar Amat.—Carranza, 3. 3.544 pesetas.

José Luis Errazquin Ruiz.—General Alvarez de Castro, 1.—1.944 pesetas.

E. Panero Tres Gallo.—García de Paredes, 17.—2.880 pesetas.

Carlos Reixa Souza.—García Morato, número 139.—5.950 pesetas.

Marcelino Álvarez Herros.—General Alvarez de Castro, 22.—10.876 pesetas.

Antonio Muñoz Azbarez.—Feijóo, 4.—13.312 pesetas.

María E. García Segovia.—General Sanjurjo, 25.—7.312 pesetas.

Gregoria Frutos Quintana.—Barceló, número 11.—7.500 pesetas.

M. Borreguero Heredero.—Galería de Robles, 5.—4.480 pesetas.

Estanislao Martín Pascual.—Cardenal Cisneros, 40.—10.677 pesetas.

Angel Medina Muñoz.—Bravo Murillo, número 64.—13.876 pesetas.

Jacinto Lozano González.—San Bernardo, 116.—4.876 pesetas.

Rafael González Galindo.—Bravo Murillo, 60.—5.938 pesetas.

Juan Luis Muñiz Velasco.—Modesto Lafuente, 28.—31.160 pesetas.

R. Bellefroid Arsuana.—Zurbano, 32. 26.160 pesetas.

Luis Santagoitia Solís.—Ponzano, 25.—8.400 pesetas.

Antonio Gijón Valero.—Sagunto, 10.—2.328 pesetas.

Rosalía Molina Montoya.—Malasaña, número 22.—5.344 pesetas.

Soledad Gautier Rees.—García Morato, número 114.—144 pesetas.

Pablo González López.—Palafox, 1.—144 pesetas.

Julián Reygosa Carretero.—Fuencarral, número 145.—14.604 pesetas.

Aurora López Losada.—Fuencarral, número 158.—12.204 pesetas.

Josefa Rubio Ruiz.—Hartzembusch, 4. 3.076 pesetas.

María C. Urraca Núñez.—Fernández de la Hoz, 80.—1.304 pesetas.

Josefa Abril Antonia.—General Sanjurjo, 25.—3.744 pesetas.

I. Delegado Muñiz Delgado.—Zurbano, número 10.—3.744 pesetas.

Carmen Caños Ureña.—Zurbano, 93.—4.550 pesetas.

Alejandro Arevalillo Hernández.—General Sanjurjo, 36.—2.536 pesetas.

Ramón Fernández Contreras.—García Morato, 64.—11.776 pesetas.

Marcelino Álvarez Herros.—General Alvarez de Castro, 22.—15.876 pesetas.

Julián Reygosa Carretero.—Fuencarral, número 145.—6.300 pesetas.

Julio F. Montes Echeve.—Cardenal Cisneros, 80.—20.256 pesetas.

Florentino Barrera García.—Feijóo, 4. 2.880 pesetas.

Manuela Vebtas García.—García Morato, 66.—4.944 pesetas.

Teodora Alonso Sanz.—La Palma, 40. 3.344 pesetas.

C. Sebastián Martín.—García de Paredes, 33.—3.544 pesetas.

Matías Sánchez Urbano.—Sagunto, 16. 544 pesetas.

Rosa Gras Navarro.—Hartzembusch, número 32.—544 pesetas.

F. Martínez Castellanos.—Plaza de Chamberí.—4.676 pesetas.

Alejandro Ruiz Gómez.—Luchana, 23. 9.750 pesetas.

Frutos Villa Villa.—Bravo Murillo, 16. 7.500 pesetas.

Vicente Ramos Sánchez.—María Pánés, 6.—1.600 pesetas.

#### Transmisiones Patrimoniales

Eurissa.—M. Riscal, 11.—209.720 pesetas.

Herederos de don Augusto D.—Almagro, 31.—225.766 pesetas.

José Luis de Federico.—García Morato, 139.—876 pesetas.

Gráficas Germán.—Monte Esquinza, número 13.—2.855 pesetas.

Francisco Escobar y otro.—Modesto Lafuente, 3.—56.558 pesetas.

Eurisa.—M. Riscal, 11.—114.758 pesetas.

Antonio Díaz Flores Calero.—Sagasta, número 23.—8.001 pesetas.

Construcciones Iruaba, S. A.—Sagasta, número 24.—5.632 pesetas.

Norka Española, S. A.—Viriato, 65.—16.350 pesetas.

Julia Guindal Cobeta.—Ríos Rosas, 3. 501 pesetas.

Francisca Beriguete García.—Alonso Cano, 52.—59 pesetas.

Trinidad Gonzalo Carrasco.—Alonso Cano, 52.—123 pesetas.

Manuel Rodríguez y Pedrero.—Alonso Cano, 52.—59 pesetas.

#### Sucesiones

María Luisa Aspiunza García.—Marqués del Duero, 4.—92 pesetas.

Vicenta Sierra Coloma.—García de Paredes, 11.—500 pesetas.

Sociedad La Previsora Seg. M. Accidentes.—García de Paredes, 18.—73 pesetas.

Arsenio García Fraguas.—Palafox, 15. 50 pesetas.

Capilla San Antolín.—Almagro, 31.—100 pesetas.

José Pérez González.—Almagro, 31.—72.363 pesetas.

Augusto y Magdalena Pérez.—Almagro, 31.—31.631 pesetas.

Gloria Parajón.—Almagro, 31.—12.651 pesetas.

Federico Alvear.—Almagro, 31.—Pesetas 166.576.

José María Díaz.—Almagro, 31.—22.143 pesetas.

José María Lara y otra.—Almagro, 31. 44.281 pesetas.

Herederos de Augusto D.—Almagro, número 31.—268.219 pesetas.

María Luisa Gallego.—Almagro, 31.—906.087 pesetas.

Augusto Díaz Ordóñez A.—Almagro, número 31.—1.550.121 pesetas.

#### Impuesto sobre Sociedades

Expessa.—Joaquín García Morato, 15. 766.937 pesetas.

Se advierte a los deudores anteriormente relacionados que si satisfacen el descubierto dentro de los diez días hábiles inmediatos a la publicación de dicho edicto en el periódico oficial de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, el recargo del 20 por 100 quedaría reducido al 10 por 100, y pasado este plazo se procederá al embargo de los bienes en cantidad suficiente a cubrir la totalidad de los débitos.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento, el de los interesados y a los efectos oportunos.

Madrid, a 19 de septiembre de 1967.—El Recaudador, Valeriano Martín Gudino. (G.—4.862)

## Ayuntamientos

### GETAFE

Solicitado por don Luis Sola Rubio, para Benavente Hnos., licencia para apertura garaje, lavado y engrase vehículos en calle Escaño, núm. 31, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las ob-

servaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 22 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.113) (O.—70.798)

### VILLAMANTA

Don Santiago Nuevo Collado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamanta,

Hace saber: Que por los vecinos de esta localidad que se citan se ha solicitado la instalación de las industrias que se indican dentro del casco urbano de la localidad:

Don Urbano Rodríguez Núñez.—Granja avícola.

Don Brígido Casillas Díaz.—Pescadería.

Lo que se hace público para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer las reclamaciones dentro del plazo de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamanta, 25 de septiembre de 1967. El Alcalde-Presidente, Santiago Nuevo Collado.

(G. C.—5.114) (O.—70.799)

### DAGANZO

Se halla expuesto al público en esta Secretaría, por quince días hábiles, expediente de Suplemento de crédito núm. 1 al Presupuesto ordinario actual de gastos, a efectos de examen y reclamaciones.

Daganzo, 23 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.115) (O.—70.800)

### PELAYOS DE LA PRESA

En sesión plenaria del día 30 de agosto de 1967 fué aprobado inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana "Los Llanos", promovidos por "Urbanizadora de Pelayos de la Presa, S. A.", en terrenos de su propiedad, sitos en este término municipal.

De conformidad a lo previsto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete el referido Plan de trámite de información pública; pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría municipal durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas hábiles de oficina, a fin de que puedan ser formuladas las alegaciones y reclamaciones pertinentes en el indicado plazo y ante la Corporación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pelayos de la Presa, 20 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Nicasio Hernández.

(G. C.—5.117) (O.—70.801)

### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Vacante en esta Corporación una plaza de Auxiliar administrativo, cuya provisión ha sido autorizada por la Junta Calificadora de Destinos Civiles en escrito número 470 de 22 de agosto próximo pasado, y en virtud de acuerdo municipal de 7 del actual, se convoca a oposición libre a fin de proveerla en propiedad, con arreglo a las bases que en extracto se indican a continuación, habiéndose fijado el texto íntegro de las mismas en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

La plaza objeto de la oposición está clasificada en el grado retributivo 5, dotada con el sueldo base anual de 14.000 pesetas, una retribución complementaria de 14.000 pesetas y demás derechos económicos asignados legalmente.

Podrán concurrir los que reúnan las condiciones generales de capacidad que enumera el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de dieciocho a treinta y cinco años. Los femeninos acreditarán haber cumplido el Servicio Social.

La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario, con estricta sujeción a las seis bases y cuestionario mínimo aprobadas por Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 ("B. O. E." del 27), que rigen con carácter general.

La duración del primer ejercicio será de dos horas, la del tercero de veinte minutos; la del segundo y del de carácter voluntario, la que se indica en las ba-

ses 3.ª y 5.ª de las aprobadas por la expresada Circular.

Cada miembro del Tribunal calificará con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total se hallará dividiendo la suma de puntos por el número de componentes de aquél. La mínima para aprobar será de cinco puntos.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria, entendiéndose por tal el día de inserción del último de los anuncios obligatorios. En ellas manifestarán los aspirantes los siguientes extremos:

A) Fecha de nacimiento.

B) No hallarse incurso en los casos del artículo 36 del Reglamento invocado.

C) Observar buena conducta.

D) Carecer de antecedentes penales.

E) Ser adicto al Movimiento Nacional.

F) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

G) Poseer el certificado de estudios primarios, a falta de otro superior. (Los que cumplieron doce años a partir de 1.º de enero de 1958.)

H) Haber cumplido el Servicio Social. (Las mujeres.)

Los ejercicios se celebrarán en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

El Organo calificador de la oposición estará integrado en la forma que determina el artículo 235-1 del Reglamento de Funcionarios invocado, y sus nombres serán publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previa la inserción en el mismo periódico oficial de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se efectuará una vez expirado el plazo de presentación de instancias.

El Tribunal no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas.

El opositor propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y si no lo hiciera quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia por él suscrita. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios de la oposición le siga en puntuación alcanzada.

Las bases íntegras y el cuestionario para el ejercicio oral se hallan fijadas en el tablero de anuncios de esta Casa Consistorial, pudiendo ser examinadas también por los aspirantes en la Secretaría municipal.

Miraflores de la Sierra, a 20 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.118) (O.—70.802)

### SIETEIGLESIAS

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1968, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Sieteiglesias, 9 de septiembre de 1967. El Alcalde, Pedro Benito.

(G. C.—5.116) (X.—4.598)

### BATRES

Presentado en este Ayuntamiento, por don Francisco Díaz Amézqueta, en nombre de propietarios y Sociedades afectadas, proyecto del Plan Parcial de Ordenación del Monte de Batres, sobre cuyo Avance se obtuvo aprobación provisional por Comisaría del Area Metropolitana de Madrid de fincas, por una superficie total de 396 hectáreas, cerradas en un polígono situado en el monte de Batres, de este término municipal de Batres (Madrid).

A los fines previstos en la vigente Ley del Suelo, queda de manifiesto dicho proyecto, con todos sus antecedentes, por el plazo de treinta días, a fin de que durante el mismo se puedan formular las sugerencias o reclamaciones oportunas.

Batres, a 30 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.119) (O.—70.803)



## ALCORCON

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de los actuales, se aprobó, a instancia de la entidad "Constructora Peninsular, S. A.", la urbanización denominada "III y IV fases", previstas en el plan parcial de ordenación del polígono denominado San José de Valderas, de este término municipal, en cuya urbanización se prevén los servicios de agua, luz y alcantarillado y demás comunitarios.

Y con el fin de oír reclamaciones se halla el expediente expuesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días.

Alcorcón, a 28 de septiembre de 1967. El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—6.230) (O.—70.870)

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día dieciocho de los actuales, se aprobó a instancia de don Prudencio Sánchez Fernández y otro, la urbanización de la parcela 23 del polígono 7 del Catastro, prevista en el plan parcial de ordenación del polígono denominado de San José de Valderas, de este término municipal, en cuya urbanización se prevén los servicios de agua, luz y alcantarillado y demás comunitarios.

Y con el fin de oír reclamaciones se halla expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días.

Alcorcón, a 28 de septiembre de 1967. El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—6.231) (O.—70.871)

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día dieciocho de los actuales, se aprobó, a instancia de la entidad "Vivienda del Movimiento de Hermandades del Trabajo", la urbanización de la parcela "Parque Grande", que se halla prevista en el plan parcial de ordenación urbana del polígono denominado San José de Valderas, de este término municipal, en cuya urbanización se prevén los servicios de agua, luz y alcantarillado y demás comunitarios.

Y con el fin de oír reclamaciones se halla el expediente expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días.

Alcorcón, a 28 de septiembre de 1967. El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—6.232) (O.—70.872)

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día dieciocho de los actuales, se aprobó la ordenación de la parcela 45 del polígono 11 del Catastro, a instancia de la empresa "Izarra", en la prolongación de la calle Mayor, en cuya ordenación se comprenden tanto los viales como los demás servicios de agua, luz y alcantarillado y demás comunitarios y bajo el sistema de actuación de cesión gratuita de viales.

Y con el fin de oír reclamaciones se halla expuesto en la Secretaría municipal, por el plazo de un mes, el expediente de su razón.

Alcorcón, a 30 de septiembre de 1967. El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—6.233) (O.—70.873)

## ARGANDA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de los corrientes, el índice de valores que ha de regir durante el trienio de 1968-70, en la ordenanza para la exacción del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, en este término municipal. Se expone al público en esta Secretaría municipal durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan ser presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Arganda del Rey, 29 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—6.233 bis) (X.—4.614)

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de septiembre del corriente año, la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

Tasa por suministro de agua a domicilio.  
Tasa por prestación de los servicios del matadero.

Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.

Con objeto de que rijan a partir del ejercicio de 1968.

Quedan expuestos al público los referidos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que puedan ser presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas contra las proyectadas modificaciones en las referidas ordenanzas.

Arganda del Rey, 29 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—6.234 bis) (X.—4.615)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de los corrientes, los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas, en los que se incluye la Reglamentación del servicio y las tarifas que han de regir en el mismo, referente a la concesión de construcción y explotación de un mercado de abastos en el núm. 8 de la calle de las Tiendas, de esta localidad, terrenos que son propiedad municipal, y aprobado igualmente el proyecto técnico de construcción del citado mercado. Se expone todo ello al público para que puedan ser presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, en esta Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Arganda del Rey, 29 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—6.235) (O.—70.875)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de los corrientes, los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas, en los que se incluye la Reglamentación del servicio y las tarifas que han de regir en el mismo, referente a la concesión administrativa para la instalación y explotación de una línea de autobuses urbanos en este término municipal, y aprobado igualmente el proyecto técnico de la citada línea. Se expone todo ello al público para que puedan ser presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, en esta Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Arganda del Rey, 29 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—6.236) (O.—70.876)

## VILLACONEJOS

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario actual, para oír reclamaciones.

Villaconejos, a 28 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.234) (O.—70.874)

## LEGANES

Relación de concursantes a la plaza de Auxiliar administrativo, convocada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 17 de agosto de 1967:

## Admitidos

Don José Ráez Lozano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganés, 29 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.238) (O.—70.877)

## Juntas Municipales del Censo Electoral

Relación de los Colegios Electorales designados por los Municipios que se expresan para la votación que ha de celebrarse el día 10 de octubre para la elección de Procuradores en Cortes por repre-

## ROBLEDILLO DE LA JARA

Distrito único.—Sección única.—Casa Ayuntamiento.

Robledillo de la Jara, 2 de octubre de 1967.—El Alcalde, A. González.

(G. C.—6.265) (X.—4.621)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

## EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 1 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número 1 con el número 759 de 1966, a instancia de Juan Palomo Esteban, en reclamación de ejecución de conciliación sindical, contra don Pedro Díaz Cabala, propietario del bar "Anjubi", he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado don Pedro Díaz Cabala, bar "Anjubi", en la calle General Yagüe, número 45, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día 26 de octubre próximo y hora de las diez cuarenta de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Bienes que se subastan

Un molino para café, marca "Victoria", 1.000 pesetas.

Una caja registradora, marca "National", sin número visible, 13.000 pesetas.

Total: 14.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de septiembre de 1967.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—29.621)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

## CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 1, en autos seguidos en esta Magistratura, en virtud de demanda formulada por la productora Angela Marbán Moreno, contra la Empresa "G. H. Cigla, S. A.", sobre cantidad, cuyo actual domicilio se ignora, por la presente se cita a la Empresa demandada para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 26 de octubre, a las once y veinte horas, a fin de celebrar los autos de conciliación y juicio, previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que tiene a su disposición en Secretaría una copia de la demanda, y no se suspenderá tal acto por falta injustificada de asistencia; citándole al propio tiempo para prestar confesión judicial en el acto del juicio, con la advertencia de que si no compareciere podrá ser tenido por confeso.

Madrid, a 27 de septiembre de 1967.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—2.655)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

## CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos por esta Magistratura de Trabajo núm. 1 de las de esta capital, en virtud de demanda formulada por el productor Rafael Domínguez Núñez, contra la Empresa "Casabel", sobre cantidad, por la presente se cita al demandante Rafael Domínguez Núñez, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 28 de octubre, a las diez y cincuenta horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que si no compareciere sin justa causa se le tendrá por desistido de su demanda.

En Madrid, a 27 de septiembre de 1967. El Secretario, Santos Valverde.

(B.—2.656)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

## EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de las de Madrid se siguen al núm. 507-11/67, a instancia de don Mariano Centenera Calvo y cuatro más, contra el demandado Vicente Hidalgo Schuman, domiciliado este último en calle Infanta Mercedes, 22, de Madrid, sobre cantidad, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 14 del mes de octubre de 1967, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de General Martínez Campos, 27, de esta capital.

## Bienes que se subastan

Local comercial sito en calle Tucán, 11 (antiguo 7), de Madrid, propiedad del ejecutado don Vicente Hidalgo Schuman, finca núm. 26.886, inscrita en el libro 690, folio 73. Nave comercial del bloque de viviendas de Madrid (Carabanchel Bajo), y tiene una superficie de 329,00 m<sup>2</sup>. Consta de distintas dependencias, destinadas a despachos, taller de carpintería, taller de reparación y otro de pintura, un lugar de almacenamiento y los correspondientes servicios de vestidores de hombres y mujeres; valorado en 2.940.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, que servirá de tipo para la subasta.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán al mejor postor, y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 11 de septiembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.624)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

## CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 6, en reclamación de despido, a instancia de don Jerónimo Gala Panadero y dos más, contra "Pimarcan", con el número 954 al 956 de 1967, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite al demandado empresa "Pimarcan", cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura en la calle del General Martínez Campos, 27, el día 20 de octubre, a las doce de su mañana, para celebrar el acto de conciliación y seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio en reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a "Pimarcan", que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.632)

## Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

## EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Félix Sánchez

Verde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 170 de 1967, contra acuerdo excelentísimo de Madrid, Junta Municipal Ayuntamiento de Madrid, Centro, y bajo signatura "Aper-Distrito Centro, y bajo signatura "Aper-Distrito y obras", en expediente contradictorio de ruina relativo a finca número 1 Marqués de Santa Ana, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de septiembre de 1967.— El Secretario (Firmado).— El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—5.091)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Leonor Fernández Miguel y tres más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 168 de 1967, contra decreto del ilustrísimo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Madrid de 19 de junio de 1967, por el que se declaró en estado de ruina la finca número 1 de la calle Marqués de Santa Ana, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de septiembre de 1967.— El Secretario (Firmado).— El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—5.092)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Corrales Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 164 de 1967, contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Madrid de 15 de junio de 1967, sobre denegación de licencia de construcción relacionada con finca sita en Lago Salado, con vuelta a Manuel Vega, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de septiembre de 1967.— El Secretario (Firmado).— El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—5.093)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Camilo Rodríguez Carnero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 162 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre valoración técnica efectuada en relación con el proyecto de obras para construcción de un edificio industrial en Cuclillo, número 2.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de septiembre de 1967.— El Secretario (Firmado).— El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—5.094)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María del Carmen Berge Abarca y su esposo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 158 de 1967, contra acuerdo excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (número 651-4-63) de 14 de junio de 1967, sobre instalación de una granja avícola en calle San Ramón, número 2, del barrio de Aravaca (Madrid).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de septiembre de 1967.— El Secretario (Firmado).— El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—5.095)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por la entidad mercantil "Larrea, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el

número 154 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial de 20 de abril de 1967, desestimatorio del recurso de reposición en relación al local de la calle de Floridablanca de citada localidad, de la que es arrendataria la empresa recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de septiembre de 1967.— El Secretario (Firmado).— El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—5.096)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Autocares Juliá, S. A.", e "Inmobiliaria Duch, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 152 de 1967, contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Madrid, relativo a la práctica de alineaciones y concesión de licencia de obras para la construcción de un garaje en finca número 25 ó 27, antiguo 9, del paseo de Yserías, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de septiembre de 1967.— El Secretario (Firmado).— El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—5.097)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Red de Publicidad Exterior, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 151 de 1967, contra denegación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la solicitud del recurrente a instalar ocho unidades publicitarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de septiembre de 1967.— El Secretario (Firmado).— El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—5.098)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Barrero Cáceres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 150 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), que decretó no haber lugar a la declaración de ruina de la cuadra-vivienda sita en el kilómetro 15,400 de la carretera general de Madrid a Francia por Irún.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de septiembre de 1967.— El Secretario (Firmado).— El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—5.099)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Fernández Zamanillo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 148 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 14 de junio de 1966, por el que se modificaba denominación de Oficiales adjuntos por la de Oficiales de la Policía Municipal en favor de distintos mandos procedentes del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de septiembre de 1967.— El Secretario (Firmado).— El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—5.100)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Sáez Montaner y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 247 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid,

sobre inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de edificación forzosa de la finca número 12 de la calle Conde de Peñalver, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de septiembre de 1967.— El Secretario (Firmado).— El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—6.190)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Baltasar Baños Cuesta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 135 de 1967, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, sobre incremento de sueldo regulador como funcionario jubilado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de septiembre de 1967.— El Secretario (Firmado).— El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—6.191)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Navacerrada Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 72 de 1967, contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, referente a ampliación al recurso inicial el acuerdo número 21 de 1967 del Negociado 1.º de la Comisión, de fecha 18 de enero de 1967, desestimando alzada contra acuerdo número 705 de 1965.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1967.— El Secretario (Firmado).— El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—5.125)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Compañía General de Construcciones y Arriendos, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 181 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ordenando la ejecución de determinadas obras en la finca número 15 de la calle del Barquillo de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de septiembre de 1967.— El Secretario (Firmado).— El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—5.126)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Fuentes Silva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 140 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que se le impuso sanción administrativa en expediente disciplinario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de septiembre de 1967.— El Secretario (Firmado).— El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—5.127)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 11**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número once de los de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en los autos incidentales seguidos ante este Juzgado a ins-

tancia de don Pedro, doña Carmen, y doña Manuela Fagalde Herce, contra los ignorados herederos o causahabientes de don Francisco Rodríguez Macías, sobre resolución de contrato de arrendamiento de locales de negocio, por la presente se notifica a dichos demandados la sentencia recaída en dichos autos, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el señor don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de esta capital, los presentes autos incidentales seguidos ante este Juzgado al amparo de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, promovidos por don Pedro, doña Carmen y doña Manuela Fagalde Herce, mayores de edad, casado el primero y viudas las dos restantes, vecinos de esta capital, representados por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, bajo la dirección del Letrado don Julián Novo López, contra los ignorados herederos o causahabientes de don Francisco Rodríguez Macías, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre resolución de contrato de arrendamiento de los locales números veintiocho al treinta de la casa número ocho de la calle ronda de Valencia, de esta capital; y (siguen los resultandos y considerandos).

**Fallo**

Que estimando la demanda que rige estos autos, promovida por don Pedro, doña Carmen y doña Manuela Fagalde Herce, contra los ignorados herederos o causahabientes de don Francisco Rodríguez Macías, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado en primero de septiembre de mil novecientos cuarenta, relativo a los cuartos números veintiocho al treinta, ambos inclusive, de la casa número ocho de la calle ronda de Valencia, de esta capital, condenando a dichos demandados a que en el plazo legal desalojen dichos cuartos o locales, bajo apercibimiento de lanzamiento, todo ello con expresa imposición de las costas de este procedimiento a dichos demandados. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Sixto López. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y sirva de cédula de notificación en forma a los demandados ignorados herederos o causahabientes de don Francisco Rodríguez Macías, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.281)

**JUZGADO NUMERO 29**

**EDICTO**

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, con el número doscientos setenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, expediente sobre declaración de herederos abintestato de don José Ruiz Expósito, hijo de José y Josefa, natural de Andújar, provincia de Jaén, casado con doña Luisa María Casado Millán, vecino de Madrid, donde falleció el día dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, reclamando la herencia su anteriormente citada viuda doña Luisa Casado Millán y sus hermanos del finado María Dolores, Manuela, Diego y Luis Fernando Ruiz Expósito, y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el término de treinta días puedan comparecer en este Juzgado, justificando sus pretensiones, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre

de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro.

(A.—48.280)

**JUZGADO NUMERO 30**

**EDICTO**

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número doscientos veinticuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Hispanense Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Poblet Alvarado, con don Jaime Beato Casanova, mayor de edad, propietario de la firma "Gepsa", con domicilio en Madrid, calle de Coslada, número treinta y uno, sobre reclamación de treinta y siete mil ochenta y nueve pesetas con dieciséis céntimos de principal y quince mil pesetas más calculadas para gastos y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien embargado de la propiedad del ejecutado don Jaime Beato Casanova, y que se encuentra depositado en poder del mismo.

Una máquina de imprimir, minerva, tamaño 3550, doble folio, cilíndrica, movida por electricidad, marca "Barcino", valorada en veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el tipo de subasta es la cantidad en que ha sido valorada la máquina.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí: El Secretario, N. Sánchez.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—48.282)

**SEVILLA**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez, en los autos declarativos de menor cuantía, a instancia de don Manuel Gallego Andrade, contra otro y doña Carmen Ortis Ferrete, sobre tercera de dominio, por medio de la presente se ha mandado citar en forma, por segunda vez, a la codemandada doña Carmen Ortiz Ferrete, para que el día dieciséis de octubre, a las doce de su mañana, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), planta segunda, a fin de absolver las posiciones que en dicho acto se le dirijan a instancia del codemandado señor Alva Calderón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada confesa en el contenido de las mismas y les parará los perjuicios que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a doña Carmen Ortiz Ferrete, expido la presente en Sevilla, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.287)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez

o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**JUZGADO NUMERO 3**

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 14 de agosto pasado y las remitidas al de esta provincia en 8 de dicho mes, que no consta a este Juzgado que hayan sido publicadas, medianamente las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid a Sixto Hernán Puentes, nacido en Navas de San Antonio (Segovia), hijo de Antonio y Leoncia, de cuarenta y un años, casado, dependiente, domiciliado en Concepción, número 2, segundo, procesado en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 164 de 1964, por delito de entrega en cheque descubierto, en virtud de haber sido detenido e ingresado en prisión.

(B.—2.483)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 28 de marzo último y las remitidas para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha 16 del mismo mes, por medio de las que se llamaba a María del Carmen Ruiz Sánchez, natural de Madrid, hija de padre desconocido y de María, de treinta y tres años de edad, como procesada en el sumario número 89 de 1967 del Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenida y reducida a prisión.

(B.—2.502)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 25 de junio de 1964 y las remitidas para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 17 del mismo mes y año, por medio de las que se llamaba a Felipe de la Plaza Ventura, natural de Fresnedilla de la Oliva (Madrid), hijo de Jacinto y de Gregoria, nacido el día 26 de mayo de 1919, como procesado en el sumario número 262 de 1964 del Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, en virtud de haber sido acordada su libertad provisional.

(B.—2.503)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las remitidas en 22 de agosto pasado para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, por medio de las que se llamaba a Eduardo Fariña Cisneros, natural de La Coruña, hijo de Eduardo y de Blanca, nacido el día 26 de junio de 1925, como procesado en el sumario 291 de 1967 del Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenido y acordada su libertad provisional.

(B.—2.558)

Aceituno Barba (Modesto), natural de Doña Mencía (Córdoba), hijo de Miguel y de Rafaela, mozo de almacén, soltero, de dieciocho años de edad, vecino de Madrid, Poblado de San Fermín, calle Casalabonela, número 4, primero izquierda; Manuel Sánchez Gallardo, natural de Madrid, calle Pilarica, barrio Usera, hijo de Manuel y de Paula, mecánico, soltero, de diecinueve años de edad, vecino de Madrid, calle de Comares, bloque 1, piso segundo, y Juan Carlos Martín Salazar, domiciliado en esta capital, calle de Hermenegildo Bielsa, número 17, procesados en el sumario instruido bajo el número 116 de 1967, por el delito de robo, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducidos a prisión que les ha sido decretada por auto fecha 10 del actual.

(B.—2.568)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 30 de diciembre de 1965 y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 3 de enero de 1966, por medio de las que se llamaba a Manuel Castaño Fresneda, natural de Torre de Juan Abad, hijo de Manuel y de Benedicta, de cuarenta y un

años, como procesado en sumario número 298 de 1965 del Juzgado número 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—2.621)

Belijar Navarro (Juan Pedro), natural de Pliego (Murcia), hijo de Juan Pedro y Manuela, soltero, de veinticinco años de edad, con documento de identidad número 22.349.660, procesado en el sumario instruido bajo el número 395 de 1967, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto fecha de hoy.

(B.—2.619)

**JUZGADO NUMERO 4**

Francisco Párraga, ignorándose las demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en calle Ayala, 60, procesado por estafa en causa número 304 de 1967, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—2.490)

**JUZGADO NUMERO 7**

Bautista Martín (Pilar), hija de Javier e Inocencia, de treinta años de edad, soltera, natural de San Pedro del Arroyo (Ávila), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, a fin de serla notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra la misma dictado en el sumario en dicho Juzgado, seguido con el número 159 de 1967, por aborto.

(B.—2.522)

Monedero Calabria (Ginés), natural de Beas de Segura, hijo de Ginés y María de la Paz, de cincuenta y seis años de edad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario en dicho Juzgado, seguido con el número 307 de 1967, por estafa.

(B.—2.553)

**JUZGADO NUMERO 16**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 11 correspondiente al día 13 de enero de 1950, por la que se llamaba al procesado Isidro Sánchez Díaz, en el sumario instruido en este Juzgado de instrucción número 16 de Madrid con el número 17 de 1949, sobre robo, por haberse sobreesido libremente por la Superioridad y declarado prescrito el delito perseguido.

(B.—2.519)

**JUZGADO NUMERO 23**

El Juzgado de instrucción número 23 de Madrid, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Olegario Fernández Prada, en el sumario número 162 del año 1956, por usura, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 109 de fecha 8 de mayo de 1962.

(B.—2.569)

**SEVILLA**

En virtud de lo acordado en cumplimiento a carta-orden de la Sección 2.ª de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del sumario número 299 de 1964, rollo 1.891, por estafa, contra Carlos Lomelino Caro, de cincuenta y un años, soltero, hijo de Carlos y Pilar, natural de Osuna (Sevilla) y vecino de Madrid, en paseo Doctor Esquerdo, 30, bajo D, por medio de la presente se dejan sin efecto cuantas órdenes de busca y captura respecto del procesado fueron interesadas en 21 de mayo de 1966 y fueron insertadas en las O. G. de la Dirección General de Seguridad y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ejemplar número 217 de fecha 12 de septiembre de 1966, por haberse dejado sin efecto por la Superioridad, en 21 del actual, el auto de prisión dictado y acordarse dejar subsistente la libertad provisional que el mismo venía disfrutando en mentada causa.

(B.—2.484.—Exh. 29)

**ALMENDRALEJO**

Rodríguez Gaspar (Andrés), de veinte años de edad, hijo de Vicente y María, soltero, ferrallista, natural y vecino de Villafraanca de los Barros, teniendo su domicilio en calle Sagrada Familia, número 54, de dicha localidad, de donde se ausentó, ignorándose su actual paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, para constituirse en prisión decretada en el sumario seguido en su contra en este Juzgado con el número 112 de 1967, por resistencia a agentes de la autoridad y blasfemias.

(G. C.—4.880)

(B.—2.520)

**MARQUINA (Vizcaya)**

Ortega García (Miguel), nacido en Robledo (Albacete) el día 12 de julio de 1935, hijo de Bernardo y de Francisca, con domicilio último en Guernica (Vizcaya), barrio de Baldatica, en el caserío "Molino", comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Marquina (Vizcaya), como procesado por hurto de una motosierra en el sumario número 19 de 1967, para ser reducido a prisión y practicar las diligencias acordadas en dicho proceso.

(G. C.—4.973)

(B.—2.533)

**SEPULVEDA (Segovia)**

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado de fecha 15 de mayo del corriente año, dimanante del sumario número 26 de 1966, seguido por delito de estafa, contra Julián Polo Avila, por haber sido habido el mismo e ingresado en prisión.

(B.—2.561.—Exh. 16)

**QUINTANAR DE LA ORDEN**

Sánchez Moya (Eustaquia), conocida por Isabel, de cuarenta y un años, casada con Felipe Marcos Sánchez, hija adoptiva de Bernabé y Rufina, natural de Madrid, más bien alta, gruesa, morena, ojos castaños, pelo negro rizado, cuyo último domicilio tuvo en esta localidad, calle San Cristóbal, número 20, del que se ausentó para Madrid, ignorándose su paradero, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de serla notificado el auto de procesamiento en su contra dictado en causa seguida bajo el número 10 de 1967, sobre abandono de familia, en virtud de denuncia de su esposo, ser oída en declaración indagatoria y constituirse en prisión.

(G. C.—5.034)

(B.—2.571)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado municipal número cinco, seguidos con el número trescientos treinta y ocho de orden de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Francisco de Guínea y Gauna, en nombre de don Vicente Lombardía López, contra don José Tomás Montero de la Fuente, sobre pago de dieciséis mil setecientos cincuenta y siete pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados al demandado, en ejecución de sentencia, consistentes en:

Dos dormitorios, tipo inglés, compuestos de:

Un armario de cuatro cuerpos, con cuatro puertas; una cama de 1,35 metros; dos mesillas de noche; un comodín con marco y banqueta, cada uno.

Uno de estos dos dormitorios designados por el señor demandado en la diligencia de embargo, es con tapa de mármol en la mesilla y el comodín, tasándose cada uno de ellos en dieciocho mil pesetas cada uno de ellos, lo que hace un total de treinta y seis mil pesetas.

Un tresillo en tela a rayas, tapizado, tasado pericialmente en la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

Un comedor de estilo inglés, compuesto de bufet con tapa de mármol; mesa y seis sillas, tasado pericialmente en la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa

del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento total de la anterior tasación pericial, que asciende a la cantidad de sesenta y dos mil pesetas.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del total de la anterior tasación pericial; y

Que los bienes embargados se encuentran en depósito del propio demandado don José Tomás Montero de la Fuente, con domicilio en esta capital, calle de Blascon de Garay, número setenta y cuatro.

Y para que tenga lugar el remate se ha señalado el día dos de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—48.283)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición con el número trescientos noventa de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Enrique Junco Calderón, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Laurentino Pardo Vecino y la Empresa Municipal de Transportes, el primero en rebeldía y la segunda representada por el Procurador don Luis Santías y García Ortega, sobre reclamación de cantidad, he acordado por medio del presente edicto citar al demandado don Laurentino Pardo Vecino, para la confesión judicial del mismo, que tendrá lugar el día diez de octubre actual y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo.

Y para que así conste y sirva de citación en legal forma al demandado don Laurentino Pardo Vecino, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Carlos Serratacá Viada.

(A.—48.285)

**Notificaciones de Sentencia**

**JUZGADO NUMERO 2**

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 275 de 1967, por lesiones y daños, contra Matea González Robles e Ivon V. Lindsay, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia. — En Madrid, a 6 de septiembre de 1967. — El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciadas, Ivon D. Lindsay y Matea González Robles.

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Matea González Robles e Ivon C. Lindsay a la pena de 100 pesetas de multa a cada una y pago de las costas por mitad, así como a la multa de 100 pesetas por su incomparecencia al acto del juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva el presente edicto de notificación en forma a la denunciada Ivon C. Lindsay, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 11 de septiembre de 1967.

(B.—2.486)

**JUZGADO NUMERO 4**

En el juicio verbal de faltas núm. 305 de 1967, por riña, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguientes:

Sentencia. — Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría. — En Madrid, a 6 de septiembre de 1967. — El señor Juez municipal del distrito del Centro, número 4 de los de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra el encartado, cuyas circunstancias personales constan en autos, José Cantador Castro, de treinta y cinco años, casado, albañil, hijo de Manuel y María Josefa.

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a José Cantador Castro. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pablo Villanueva Santamaría. (Rubricado.) Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1967.

(G. C.—4.914) (B.—2.528)

En el juicio verbal de faltas núm. 483 de 1967, por simple imprudencia, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría. — En Madrid, a 30 de agosto de 1967. — El señor Juez municipal del distrito del Centro, núm. 4 de los de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra el encartado, cuyas circunstancias personales constan en autos, Manuel Blázquez Jiménez, mayor de edad, chófer y vecino de Madrid.

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Manuel Blázquez Jiménez. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pablo Villanueva. (Rubricado.) Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1967.

(G. C.—4.913) (B.—2.527)

En el juicio verbal de faltas núm. 303 de 1967, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría. — En Madrid, a 30 de agosto de 1967. — El señor Juez municipal del distrito del Centro, núm. 4 de los de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra el encartado, cuyas circunstancias personales constan en autos, Mohamed B. Berek Llamali, hijo de Berek y de Aixa, mayor de edad, chófer.

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Mohamed B. Berek Llamali. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pablo Villanueva. (Rubricado.) Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1967.

(G. C.—4.912) (B.—2.526)

En el juicio verbal de faltas número 241 de 1967, por simple imprudencia, de la que se originó daños, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría. — En Madrid, a 6 de septiembre de 1967. — El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Damián Santos Moreno, mayor de edad, chófer, vecino de Madrid.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Damián Santos Moreno, como autor criminal y civilmente responsable de la falta penada en el artículo 600, a la pena de 50 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel

y al pago de las costas de este juicio de faltas, declarando a José Lucas López responsable civil subsidiario y reservando expresamente en estos autos las acciones civiles de que se hallen asistidos a todos los interesados en estos autos. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pablo Villanueva. (Rubricado.) Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1967.

(G. C.—4.911) (B.—2.525)

En el juicio verbal de faltas núm. 324 de 1967, por malos tratos, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría. — En Madrid, a 8 de septiembre de 1967. — El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Karl Heinz Schmidt, mayor de edad, productor y vecino de Madrid.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Karl Heinz Schmidt, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de cinco días de arresto menor en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pablo Villanueva. (Rubricado.) Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación, expido la presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1967.

(G. C.—4.910) (B.—2.524)

En el juicio verbal de faltas núm. 337 de 1967, sobre lesiones en riña, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría. — En Madrid, a 6 de septiembre de 1967. — El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Angel de la Torre Redondo, mayor de edad, ebanista, soltero, vecino de Madrid.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel de la Torre Redondo, como autor criminal y civilmente responsable de la falta penada en el artículo 567, número 3.º, a las penas de diez días de arresto en la cárcel y al pago de 1.000 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas, y a que pague a María de la Paz Sáez, en concepto de responsabilidad civil, la cantidad de 250 pesetas. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que le sirva de notificación, expido la presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1967.

(G. C.—4.909) (B.—2.523)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas núm. 180 de 1967, por hurto y estafa, contra Philippe Bomer, cuyas circunstancias personales se desconocen, se ha dictado por este Juzgado municipal sentencia con fecha 6 de septiembre, por la que se condena al denunciado Philippe Bomer, como autor responsable de una falta de hurto y estafa ya definida, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de diez días de arresto, restitución de los objetos sustraídos o, en su caso, a la indemnización y al pago de las costas procesales.

No haciéndose condena, en cuanto a la indemnización, de lo que ha sido objeto de la estafa, por haber renunciado la parte denunciante.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al denunciado Philippe Bomer, hoy en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1967.

(G. C.—4.776) (B.—2.459)

**JUZGADO NUMERO 9**

En el procedimiento de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 238

de 1967, en virtud de denuncia de Felipe San Evaristo Morales, contra Antolín Velasco Conese, por la supuesta falta de estafa, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia. — En la villa de Madrid, a 8 de septiembre de 1967. — El señor don Pablo Villanueva Santamaría, sustituto Juez municipal núm. 9 de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por denuncia de Felipe San Evaristo Morales, casado, mayor de edad, conductor y de esta vecindad, con domicilio en la calle Rafael Juan Iseva, número 5, contra Antolín Velasco Conese, mayor de edad, casado, domiciliado en Puerto Rico, ignorándose su actual domicilio, en cuyo procedimiento ha sido parte el señor Fiscal municipal en representación del Ministerio público; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Antolín Velasco Conese de la denuncia contra él formulada por Felipe San Evaristo Morales, declarando de oficio las costas de este juicio. — Notifíquese esta resolución en forma a las partes, haciéndose al denunciado, por ignorarse su actual paradero, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: P. Villanueva. (Rubricado.)

Los particulares copiados concuerdan con el original, a que me refiero, cuya sentencia ha sido publicada en el día de su fecha. — Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Antolín Velasco Conese, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 8 de septiembre de 1967.

(G. C.—4.731) (B.—2.442)

**JUZGADO NUMERO 10**

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 272 de 1967, contra Miguel Parés, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia. — En Madrid, a 31 de agosto de 1967. — Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Miguel Parés de los hechos denunciados, declarando de oficio el pago de las costas. Y para que sirva de notificación a Miguel Pasés, expido el presente en Madrid, a 31 de agosto de 1967.

(B.—2.416)

**JUZGADO NUMERO 11**

En el juicio verbal de faltas núm. 146 del año en curso, sobre hurtos, contra Juan Pedro Morales y García, nacido el día 17 de diciembre de 1940 en Linares, hijo de José y Alfonsa, casado, decorador, que vivió últimamente en esta capital, calle de Ibiza, núm. 40, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 19 de mayo de 1967, condenándole, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, con abono del tiempo de prisión provisional sufrida, con lo que deja extinguida la referida pena personal, acordándose queden en calidad definitiva las herramientas sustraídas al denunciante Jesús González Rodríguez, que obran en concepto de depósito, y que se publique la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a dicho penado, en atención a su ignorado domicilio.

Madrid, a 4 de septiembre de 1967.

(G. C.—4.644) (B.—2.439)

**JUZGADO NUMERO 19**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fernando Tapias Sánchez, José Rocies Villalba y daños sufridos por Bienvenido Herro Martín y Federico Pino García, bajo el núm. 163 de 1967, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 3 de junio de 1967. — El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y daños, contra Fer-

nando Tapias Sánchez, José Rocies Villalba, Bienvenido Herrero Martín, Federico Pino García y el representante legal de talleres Castellana, estos tres últimos como responsables civiles.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Rocies Villalba y Fernando Tapias Sánchez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Fernando Tapia Sánchez, nacido en Madrid el día 15 de abril de 1938, mecánico, hijo de Fernando y Sacramento, y en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 9 de septiembre de 1967.

(B.—2.466)

#### JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 246 de orden de 1967, por hurto, contra Antonio Palmeiro Rodríguez, se dictó sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Antonio Palmeiro Rodríguez a la pena de cinco días de arresto menor; a que indemnice a ignorados perjudicados en las cantidades resultantes de la valoración de los efectos sustraídos, que en su totalidad fueron valorados en 530 pesetas, y al pago de las costas del juicio. — Lfbrese exhorto a Carabanchel Bajo para la notificación de la sentencia al denunciado y edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la misma a los ignorados perjudicados. Una vez firme la sentencia, remítase hojarrelación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado para la anotación de la condena impuesta. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José María Trujillo y Espinosa. (Rubricados.)

Y para que le sirva de notificación a los ignorados perjudicados del presente procedimiento, expido el edicto en Madrid, a 8 de septiembre de 1967.

(B.—2.467)

#### JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 244 de 1967, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En Madrid, a 5 de septiembre de 1967. — El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de Enrique Martín Brun, nacido el día 27 de mayo de 1946 en Herrera de los Navarros (Zaragoza), soltero, estudiante, hijo de Andrés y Elisa, domiciliado últimamente en esta capital, calle Batalla del Salado, núm. 3, piso segundo letra A, escalera C, hoy en ignorado paradero, contra Javier Hernández Sánchez, nacido en León el día 30 de septiembre de 1945, casado, hijo de Victoriano y Carmen, vecino de Madrid, domiciliado en calle Batalla del Salado, número 3, piso segundo letra A, escalera C, por supuesta falta de lesiones; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Javier Hernández Sánchez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de un día de arresto menor domiciliario y al pago de las costas del juicio. Para la notificación al denunciante librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Agulló. (Rubricado.) — Sellada.

Y para que sirva de notificación al denunciante Enrique Martín Brun, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1967.

(G. C.—4.587) (B.—2.417)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 228 de 1967, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 5 de septiembre de 1967. — El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22 de los de la misma, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado, y en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante doña Alicia Soto Delgado, nacida el día 12 de noviembre de 1948, en León, hija de Edelmiro y Purificación, soltera, repartidora, domiciliada últimamente en esta capital, calle de Cea Bermúdez, núm. 13, piso tercero letra L, contra Tomasa Sánchez Sánchez, nacida el día 7 de marzo de 1915 en El Cerro (Salamanca), hija de Luis y Trinidad, casada, sus labores, vecina de esta capital, domiciliada en la calle de Gumersindo Azcárate, núm. 11, piso cuarto izquierda, por supuesta falta de lesiones...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a la denunciada Tomasa Sánchez Sánchez, declaró de oficio las costas de los mismos, los que una vez sea firme la presente se archivarán en el lugar que corresponda con los de su clase. — Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Agulló. (Rubricado.) — Sellada.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante Alicia Soto Delgado, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1967.

(G. C.—4.588) (B.—2.418)

#### JUZGADO NUMERO 28

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal núm. 28 de los de Madrid, en el juicio verbal de faltas seguido con el núm. 415 de 1967, por escándalo, contra Antonio Baena Molina y Josefa Hernández Cortés, ha dictado sentencia en el día de la fecha, por la que absuelve a los mismos, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación de sentencia a mentados Antonio Baena Molina y Josefa Hernández Cortés, en ignorados paraderos, expido la presente en Madrid, a 4 de agosto de 1967.

(B.—2.374)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 169 de 1967, por lesiones. — Luisa González Gómez, domiciliada últimamente en Fernández de los Ríos, 64, comparecerá el día 27 de octubre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.411)

Juicio verbal de faltas núm. 429 de 1967. — Francisco Esteban Moro Vázquez, domiciliado últimamente en Villavieja de Llates (Salamanca), comparecerá el día 27 de octubre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.496)

#### JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a Melchor Almagro Medina, nacido en Pegalajar (Jaén) el 7 de abril de 1927, hijo de Félix y Juana, a fin de que el día 17 de octubre, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas se-

ñalado con el núm. 338 de 1967, por estafa.

(G. C.—4.591) (B.—2.421)

Por la presente se cita a la denunciante Given Hungerford, de cincuenta y siete años, casada, sus labores, que tuvo su domicilio en esta capital, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de octubre, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 287 de 1967 por daños y lesiones.

(G. C.—4.590) (B.—2.420)

Por la presente se cita a Emilio Romero Guillén, mayor de edad, casado, hijo de Juan y Francisca, montador, que tuvo su domicilio en esta capital, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de octubre, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue bajo el número 239 de 1967, por coacción.

(G. C.—4.589) (B.—2.419)

Por medio del presente se cita a Olinde Martín Noves, de treinta y dos años, sus labores, soltera, domiciliada en la calle del Escorial, núm. 3, tercero, para que el día 14 de octubre, a las once y cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de celebrar juicio de faltas del que es parte en concepto de denunciante, debiendo concurrir al mismo con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.510)

#### JUZGADO NUMERO 25

Francisco Román Clemente, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, núm. 1, el día 27 de octubre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en el juicio de faltas núm. 1.080 de 1967.

(B.—2.497)

Carlos Vázquez Calzada, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, núm. 1, el día 27 de octubre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en el juicio de faltas núm. 1.009 de 1967.

(B.—2.499)

Luis Cuadrado Egea, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, núm. 1, el día 20 de octubre, a las once y quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en el juicio de faltas núm. 1.079 de 1967.

(B.—2.498)

José Lara Cruz, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, núm. 1, el día 25 de octubre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en el juicio de faltas número 1.019 de 1967.

(B.—2.447)

Francisco Hernández López, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, núm. 1, el día 25 de octubre, a las once y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspon-

diente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en el juicio de faltas núm. 626 de 1967.

(B.—2.422)

Angel Díez Oñoro, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, 1, el día 25 de octubre, a las once y quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en el juicio de faltas núm. 782 de 1967.

(B.—2.423)

Rafael Algar Fernández, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, 1, el día 25 de octubre, a las once y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en el juicio de faltas núm. 798 de 1967.

(B.—2.424)

### Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

#### Estaciones de Servicio

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles, se hace saber que en 28 de septiembre del año actual se ha presentado en nuestra Oficina Central (Madrid) la siguiente petición de permiso, para construir una Estación de Servicio de tercera categoría:

Peticionario: Don Francisco Serrano del Real.

Emplazamiento: Kilómetro 27, hectómetro 6, de la carretera M-530 de Navalcarnero a la C-501, por Cadalso de los Vidrios.

Término municipal: Villa del Prado (Madrid).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestra Agencia Comercial o en las Oficinas Centrales de Madrid (paseo del Prado, núm. 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Madrid, 29 de septiembre de 1967.  
(G. C.—6.242) (O.—70.882)

### BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores núm. 65.068, expedido por este Banco Zaragozano, Sucursal de Madrid, comprensivo de once acciones de Madrid, comprensivo de once acciones de Petróleos, "CAMPSA", E/1965, números 5.893.512 al 5.893.522, ambos inclusive, de 5.500 pesetas nominales cada una, se hace público para quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, se procederá a la anulación del resguardo extraviado y se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1967.—  
El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—48.284)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 38